

## SESIONES ORDINARIAS

2018

# ORDEN DEL DÍA N° 604

Impreso el día 12 de noviembre de 2018

Término del artículo 113: 22 de noviembre de 2018

### COMISIÓN DE TURISMO

**SUMARIO:** Programa Directrices de Accesibilidad en Servicios Turísticos, para prestadores turísticos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Expresión de beneplácito. **Huczak.** (5.299-D.-2018.)

#### Dictamen de comisión\*

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Huczak, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Programa Directrices de Accesibilidad en Servicios Turísticos, para prestadores turísticos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el Programa Directrices de Accesibilidad en Servicios Turísticos, para prestadores turísticos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 7° de noviembre de 2018.

*Jorge D. Franco. – Stella M. Huczak. – Gustavo R. Fernández Patri. – Silvana M. Ginocchio. – Juan J. Bahillo. – Héctor Baldassi. – Sofía Brambilla. – María Burgos. – Horacio Goicoechea. – Osmar A. Monaldi. – Marcelo A. Monfort. – Roxana N. Reyes. – Alejandro F. Snopek. – Héctor A. Stefani. – Federico R. Zamarbide.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Huczak, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Programa Directrices de Accesibilidad de Servicios Turísticos, para prestadores turísticos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de la iniciativa, han tenido en cuenta la importancia de dicho programa, ya que estas directrices guían el accionar de diversos servicios turísticos. Asimismo, son de utilidad para la adaptación de los espacios e intervenciones a fin de reducir barreras arquitectónicas, comunicacionales y actitudinales, procurando la plena inclusión y la calidad de servicios en la actividad turística.

Son productos de un acuerdo entre el Ministerio de Turismo de la Nación y la Agencia Nacional de Discapacidad.

Por lo expuesto, la comisión ha creído conveniente distaminarlo favorablemente, como proyecto de resolución, de acuerdo a lo que indica el Reglamento de la Honorable Cámara.

*Jorge D. Franco.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara el Programa Directrices de Accesibilidad en Servicios Turísticos, para prestadores turísticos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

*Stella M. Huczak.*

\* Art. 108 del Reglamento.